

2024

30 años

de la consagración constitucional de la autonomía

75° aniversario

de la gratuidad universitaria en Argentina

Resolución de Rector Nº 512 / 2024

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 5 de junio de 2024

VISTO la Resolución de Rector Nº 478/2024, que autoriza la solicitud de Licencia por Enfermedad presentada por el Lic. Mariano Javier PÉREZ por un período de sesenta (60) días, desde el 10 de junio de 2024 al 8 de agosto de 2024, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rector Nº 852/2023 se designó transitoriamente a la Ing. Paula Verónica LOPEZ en un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para desempeñar tareas de Coordinadora de Proyectos Especiales dependiente de la Secretaría General, a partir del 5 de enero de 2024 hasta el 9 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, mientras se extienda la Licencia por Enfermedad del Lic. PÉREZ.

Que se estima conveniente prorrogar dicha designación por el período indicado en el Visto de la presente.

Que es atribución del suscripto resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en los artículos 16, Inciso 23 y 97 del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar transitoriamente la designación de la Ing. Paula Verónica LOPEZ (DNI 30.254.785) en un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para continuar desempeñando tareas de Coordinadora de Proyectos Especiales dependiente de la Secretaría General, a partir del 10 de junio de 2024 al 8 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive, mientras se extienda la Licencia por Enfermedad del Lic. Mariano Javier PÉREZ y siempre que las necesidades del servicio así lo requieran.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar los términos del Artículo 2° de la Resolución de Rector N° 315/2024.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar a la Ing. LOPEZ licencia extraordinaria sin goce de haberes en un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, a partir del 10 de junio de 2024 y por el tiempo que dure la designación transitoria establecida en el Artículo 1°, conforme lo previsto en el Artículo 105 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias (Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 366/06).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la erogación presupuestaria originada a Finalidad 3- Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura-, Inciso 1- Gastos en Personal – Rectorado, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.



Firmado Digitalmente por **Cr. Andrés E. SABELLA** Rector